

AVISO DE REMATE/EXP. E.H.55386-24

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO de BIEN INMUEBLE** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **GREGORIO IVÁN RODRÍGUEZ HERRERA**, se ha señalado como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) La Chorrera, Código de Ubicación 8602, Folio Real N°383462 (F) ubicado en Lote G-103, Corregimiento Barrio Colón, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, inscrita al Documento Redi 2165387, con una superficie de 264 m². Medidas y Colindancias: Medidas y Linderos: Partiendo de punto ubicado más al Sureste del Lote A describir, de este punto con Rumbo Sur 42° 31' 13" Oeste, se mide 11.00 mts, hasta llegar al siguiente punto. De este punto con Rumbo Norte 47° 28' 47" Oeste, se miden 24.00 mts hasta llegar al siguiente punto. De este punto con Rumbo Norte 42° 31' 13" Este, se miden 11.00 mts, hasta llegar al siguiente punto. De este punto con Rumbo Sur 47° 28' 47" Este, se miden 24.00 mts, hasta llegar al punto de partida de esta descripción. Número de Plano: 80702-121943; propiedad de GREGORIO IVÁN RODRÍGUEZ HERRERA, con cédula de identidad personal N°2-711-300. Dada en Primera Hipoteca a favor de BANCO GENERAL, S.A., inscrito al Asiento 1, el 23/05/2024, en la entrada 199345/2024. Declaración de Mejoras: Descripción: Que ha construido y a sus expensas y con un valor de B/.45,401.30, una vivienda unifamiliar modelo Marbella, una sola planta, piso de cerámica, paredes de bloques, techo de fibrocemento con una superficie total de 106 M² 26DC² y limita por todos sus lados con terrenos libres de la misma finca sobre la cual

esta construida. Fecha de registro 20120501 13:59:55.1 GEHE1. Inscrito al Asiento 1, el 23/05/2024, en la entrada 199345/2024 (0) . Embargo inscrito en el Asiento 2, el 11/07/2024, en la entrada 271909/2024 (0), decretado por Nora Jovel de Espinal, Juez Primera de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto N°957 de 17/06/2024".

Téngase como base para la venta judicial la suma de **CIENTO QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.115,000.00)**, que representa el valor de mercado del avalúo realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura hábil la que se haga por la mitad ($\frac{1}{2}$) de la base del remate, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal (art. 1 Ley N°67 de 30 de octubre de 2009).

En caso de que no se presente postor por la mitad de la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente y en él se admitirá postura por cualquier suma.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025).

ALGIS ALAIN
SECRETARIO (A) JUDICIAL
15-04-2025 04:47:56 PM
pcom250415nhbc7

pcom250415nhbc7